



RESOLUCIÓN No. 0021 DEL 5 DE AGOSTO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001-2026, QUE TIENE POR OBJETO LA: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de obra pública cuyo objeto es “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DEL PARAISO Y CARMEN DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIVIJAY - MAGDALENA, En uso de sus facultades Constitucionales, Art. 315, Legales: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Alcaldía Municipal de Pivijay, Magdalena elaboró los Estudios y Documentos Previos con el objeto de la **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de obra pública cuyo objeto es “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DEL PARAISO Y CARMEN DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY”.**

Que la modalidad de selección a aplicar en la presente convocatoria es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia es la correspondiente a Concurso de Méritos Abierto.

Que durante la etapa de pre-pliegos de condiciones no se presentaron observaciones respecto de los documentos del procedimiento de selección.

Que la presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

Que el cronograma del proceso se detalla dentro de la plataforma secop II.

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II.

Que en virtud de lo antes expuesto:

RESUELVE



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co



|

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de selección de contratistas en la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°CMA-001-2026, que tiene por objeto contratar la: “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** de obra pública cuyo objeto es “**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DEL PARAISO Y CARMEN DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso se detalla dentro de la plataforma secop:

PARÁGRAFO: Para todos los efectos los interesados deberán ajustarse al presente cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento es hasta la suma de Setenta millones setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos (\$70.739.500), la cual estará amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Disponibilidad Presupuestal.	Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Disponibilidad Presupuestal.	Valor Disponibilidad Presupuestal	Certificado de
2026031601		16/03/2026	\$70.739.500	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, a partir de la fecha, en la Oficina de la Secretaría General y de Gobierno o en la Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convocase a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Las propuestas deberán entregarse única y exclusivamente el día y la hora indicada en el cronograma del presente proceso, mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución, en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pivijay - Magdalena, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JORGE IVAN SALAH ROPAIN
Alcalde Municipal Pivijay-Magdalena.



Calle 4 No. 14-05 Pivijay - Magdalena



alcaldia@pivijay-magdalena.gov.co



pivijay-magdalena.gov.co